



SG/CA/29/2018

ORDEN

Visto el expediente tramitado para la contratación, por procedimiento **ABIERTO, con varios criterios de adjudicación**, del **SUMINISTRO DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES NO UNIVERSITARIOS EXPEDIDOS POR LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN**, con **CPV 22450000-9 (Impresos infalsificables)**, a tenor de lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación.

Visto que el mencionado expediente ha sido informado favorablemente por el Servicio Jurídico y fiscalizado por la Intervención.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 15 de febrero de 2018 (BORM nº 50 de 01-03-2018),

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación, por procedimiento **ABIERTO, con varios criterios de adjudicación**, del **SUMINISTRO DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES NO UNIVERSITARIOS EXPEDIDOS POR LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN**, con **CPV 22450000-9 (Impresos infalsificables)**, a tenor de lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás actuaciones practicadas para la tramitación del expediente, así como el gasto correspondiente, que asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTE Y TRES EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (238.023,14.-€)** más el correspondiente IVA del 21 % (49.984,86.-€), lo que supone un total de **288.008,00.-€** que se financiará con cargo a la partida 15.05.00.422J.221.09, Proyecto nº 34358 del presupuesto de esta Comunidad Autónoma, según el siguiente desglose de anualidades:

Anualidad 2018: 248.106,00.-€.

Anualidad 2019: 39.902,00.-€.

TERCERO.- Aprobar la apertura de la licitación mediante procedimiento **ABIERTO**, a tenor de lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes de la LCSP y que se proceda a hacer pública la licitación mediante la inserción del correspondiente anuncio de convocatoria en el Diario Oficial de la Unión Europea, según lo dispuesto en el





Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes

SECRETARÍA GENERAL
Servicio de Contratación

Avda. de La Fama, nº
15, 30006 Murcia

artículo 135 de la LCSP con carácter previo a su publicación en el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

(P.D.: Orden de 15 de febrero de 2018, BORM de 1 de marzo)

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: María Robles Mateo

(Documento firmado electrónicamente).

Firmante: ROBLES MATEO, MARIA

16/05/2018 12:17:18

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 68744431-aa03-b8a7-158884974379

